



RESOLUCION No. 396-AD-89.....

Lima, 03 de..... JUNIO..... de 1989.....



Visto los oficios Nos.123-88 y 065-89 presentados por la Federación Peruana de Vela, los cuales han motivado los expedientes Nos.5531 y 2698, respectivamente.

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la Asociación de Regatas Oceánicas del Perú y la Asociación Peruana de Veleros Clase Cruceros y bajo el Auspicio de la Marina de Guerra del Perú, realicen la PRIMERA REGATA INTERNACIONAL "COPA ALMIRANTE MIGUEL GRAU", evento que tendrá lugar en nuestra capital entre el 06 y el 17 de Octubre de 1989, y con la participación de los países de Argentina, España, Chile, Ecuador, Brasil, Francia, Colombia, Venezuela, Estados Unidos de Norteamérica y Perú como anfitrión ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo - N°328 -Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Vela para que la Asociación de Regatas Oceánicas del Perú y la Asociación Peruana de Veleros Clase Cruceros y bajo el auspicio de la Marina de Guerra del Perú, realicen la PRIMERA REGATA INTERNACIONAL "COPA ALMIRANTE MIGUEL GRAU", evento que tendrá lugar en nuestra capital entre el 06 y el 17 de Octubre de 1989 y con la participación de los siguientes países: Argentina, España, Chile, Ecuador, Brasil, Francia, Colombia, Venezuela, Estados Unidos de Norteamérica y Perú como anfitrión.

Artículo 2° .- Los gastos que ocasione el indicado evento internacional, no afectará al presupuesto de la Federación Peruana de Vela ni del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 3° .- La presente Resolución NO AUTORIZA al adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 4° .- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Vela tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de evento internacional.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
DG/rrv



CERVARO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



08-06-89
Auto: Res: 396-AO-89

FEDERACION PERUANA DE VELA

MIEMBRO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
AFILIADA AL COMITE OLIMPICO PERUANO
AFILIADA A INTERNATIONAL YACHT RACING UNION
(I. Y. R. U.)

DEL DEPORTE
Primito Documentado
PUNTO No 01



LA PUNTA, 1° de Junio 1989

Of. Nro. 065-89 FPV.



Señor
Rodolfo CREMER Nicoli
Director Nacional de Deportes
de Afiliados
PRESENTE.-

Ref.: Su Of. N°994-DINADAF-88
de fecha 11 Agosto 1989

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de comunicarle, que estando próximo la venida de los veleros extranjeros que participarán en la PRIMERA REGATA INTERNACIONAL COPA "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", a realizarse en el mes de Octubre del presente año, solicito a Ud. se emita la respectiva resolución con el fin de efectuar las coordinaciones con entidades de Aduana, Emigración y la Empresa Nacional de Puertos .

Asimismo, es necesario oficializar al Ministerio de Educación, a fin de que elabore la Resolución Ministerial para los efectos de exoneración de pagos de carga y descarga de las embarcaciones deportivas participantes (Derechos) .

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi distinguida consideración y estima personal .

Muy atentamente



José Emilio REMY Padilla
PRESIDENTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N° 994-DINADAF-88

Lima, agosto 11 de 1988.

Señor
JOSE EMILIO REMY PADILLA
Presidente de la
Federación Peruana de Vela
Ciudad .-

Referencia : SU OFICIO N° 123-88-FPV
PRIMERA REGATA INTERNACIONAL COPA ALMIRANTE "MIGUEL GRAU"
1989.

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para acusar recibo del oficio de la referencia en el cual su Entidad solicita autorización para poder organizar la PRIMERA REGATA INTERNACIONAL COPA ALMIRANTE "MIGUEL GRAU" versión 1989. en nuestro País.

Sobre el particular comunico a usted que esta Dirección Nacional considerando que el financiamiento será cubierto con Recursos Propios, autoriza a la Asociación de Regatas Oceanicas del Perú y a la Asociación Peruana de Veleros Clase Cruceros, la organización del indicado evento internacional del 06 al 17 de Octubre de 1989.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi distinguida consideración y estima.

Atentamente,

RCN/DINADAF
EBV/rrv



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

Remy
4/08/88

Archivo

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

FED. PER. VELA

NUMERO

5531

of. 123-88-FPV de 08.8^{EF}88

Fecha de INGRESO: 9-8-88

Hora: 10-25 Am

Numero de Folios: DIEZ

Registrado por: E-C-C

ASUNTO: Autorización para realización de la Primera Regata Internacional Copa Almirante "Miguel Grau" 1988

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

ANTECEDENTES

ARCHIVO

CONOCIMIENTO

AUTORIZACION

INFORMAR

PREP. RESPUESTA

TOMAR ACCION

TRAMITAR

No. 5531

No. de Folio

Observaciones:

5

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. VELA	NUMERO 553
	of. 123-88-PPV de 08.8.88	REP.
Fecha de INGRESO: 9-8-88	ASUNTO: Autorización para realización de la Primera Regata Internacional Copa Almirante "Miguel Grau" 1989	
Hora: 10.25 Am		
Numero de Folios: DIEZ		
Registrado por: E-C-G		
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 55
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones:
		5

Pase a: O.S.J.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 553
Remitido por: DEN	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: Consuelo	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 07.06.89	Hora 10.30	Observaciones:
		4

Pase a: O.A.T.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 553
Remitido por: Durody	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 6/6/89	Hora 4.00	Observaciones:
		3

Pase a: Archivo	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 553
Remitido por: Durody	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 11/8/88	Hora	Observaciones:
		2

Pase a: SR. VREMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 553
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	10
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 88.08.09	Hora	Observaciones:
		1



FEDERACION PERUANA DE VELA

MIEMBRO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
AFILIADA AL COMITE OLIMPICO PERUANO
AFILIADA A INTERNATIONAL YACHT RACING UNION
(I. Y. R. U.)

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01

LA PUNTA, 08 AGOSTO 1988

Of. Nro. 123-88 FPV.

Señor
Rodolfo CREMER Nicoli
Director Nacional de Deportes
de Afiliados
PRESENTE.-



ASUNTO: AUTORIZACION PARA REALIZACION DE LA PRIMERA REGATA INTERNACIONAL COPA ALMIRANTE "MIGUEL GRAU" 1989.

ANEXO : (1) Informe Economico.
(2) Aviso de Regata y Afiche de Regata.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle que el próximo año en nuestro país se realizará la Primera Regata Internacional Copa: Almirante "MIGUEL GRAU", Versión 1989.

Dicho Evento Deportivo será Organizado por la Asociación de Regatas Oceanicas del Perú La Asociación Peruana de Veleros Clase Cruceros, bajo el Auspicio de la Marina de Guerra del Peru y la Federación Peruana de Vela, con la Colaboración del Yacht Club Peruano y el Yacht Club de Ancón, será del 06 al 17 de Octubre de 1989.

Dicha Regata Internacional contará con la participación de: Argentina, España, Chile, Ecuador, Brasil, Francia, Colombia, Venezuela, Estados Unidos de Norteamérica, por lo cual se estima la participación de unos 20 Veleros Extranjeros.

Por anexo (1) Remito a Ud., el Presupuesto que demanda la realización de Campeonato Internacional, teniendo en cuenta que los Dolares tendran el Cambio que autorize el Instituto Peruano del Deporte en esa Fecha.

Por lo expuesto, solicito a Ud., Señor Director se sirva emitir la Resolución respectiva de Autorización para la Realización del Evento Internacional Deportivo.

MUY ATENTAMENTE

José Emilio REMY Padilla
PRESIDENTE



Patty
SECRETARIA

Autorizar urgente R. Cremer 8-88



FEDERACION PERUANA DE VELA

MIEMBRO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
AFILIADA AL COMITE OLIMPICO PERUANO
AFILIADA A INTERNATIONAL YACHT RACING UNION
(L. Y. R. U.)

DEL DEPORTE
Trámite Documentado
FOLIO No. 02

PRESUPUESTO PARA LA REGATA COPA "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

1989

1.- Alojamiento 120pers. X 10 Dias X US 10 Diarios.	= US. 12,000.=
2.- Restaurante y Cafeteria	= US. 6,000.=
3.- Mivilidad	= US. 2,000.=
4.- Telefono, Telex, etc.	= US. 3,000.=
5.- Servicio de Medicina y Hospital	= US. 300.=
6.- Secretaria General (Una de Tiempo Parcial y otra de Tiempo Completo).	= US. 2,000.=
7.- Material publicitario, papeleria en General.	= US. 2,000.=
8.- Premios: Medallas, Trofeos, etc.	= US. 15,000.=
9.- Publicaciones Nauticas	= US. 1,000.=
10.- Fletes	= US. 70,000.=
11.- Ceremonia de Clausura e Inauguración	= US. 7,000.=
12.- Periodistas, Prensa , Reportajes.	= US. 2,500.=
13.- Embarcaciones y Marineros.	= US. 2,000.=
14.- Equipos de Regatas,	= US. 3,000.=
15.- Equipo de Medición.	= US. 7,500.=
16.- Velas, Accesorios para embarcaciones Peruanas.	= US.150,000.=

	= US.284,500.-
	=====

SON : DOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES .

NOTA:

Dicho presupuesto será solventado por RECURSOS PROPIOS.



LA PUNTA, 08. AGOSTO 1988.

INVITACION

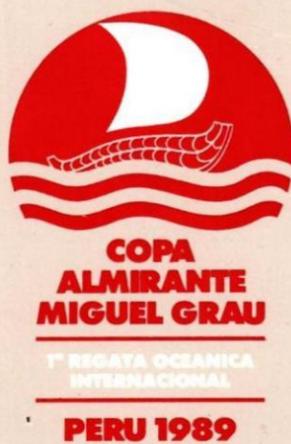
La Asociación Peruana de Veleros Clase Cruceros y la Asociación "Regatas Oceánicas del Perú" tienen el agrado de anunciar el :

I Campeonato Internacional de Veleros Oceánicos "Almirante Miguel Grau"

a efectuarse en octubre de 1989 y se complacen en invitarlo a participar con su velero.

Alfredo Queirolo
Presidente

Asociación Peruana de Veleros Clase Cruceros



INVITATION

The Asociación Peruana de Veleros Clase Cruceros and the Asociación "Regatas Oceánicas del Perú" have the pleasure of announcing the :

I International Offshore Yachts Championship "Almirante Miguel Grau"

Which will take place in October of 1989, and cordially invite you to participate with your yacht.

Enrique Escardo
Presidente

Asociación "Regatas Oceánicas del Perú"

PRESENTACION

Con el propósito de ofrecer un programa de regatas altamente competitivo y de nivel internacional, la Comisión Organizadora ha escogido para ser corrida en el campeonato, la serie de regatas que el Offshore Racing Council (ORC) establece para los campeonatos mundiales de los veleros clase 'tonner'.

Así, se correrán tres triángulos olímpicos, conjuntamente con un crucero corto de una noche, y un denominado crucero largo de dos noches. Por su variedad, la serie pone a prueba tanto la habilidad de las tripulaciones como la calidad de los veleros bajo las más diversas condiciones.

El hecho que las regatas duren a lo más dos noches, permite a las tripulaciones que participen entre regatas en eventos sociales y culturales, que harán más agradable su estadía en Lima.

La Comisión Organizadora espera que este programa de regatas satisfaga las más exigentes expectativas de los participantes.

FACILIDADES

ALOJAMIENTO : Lima y sus alrededores, tales como San Isidro y Miraflores, tienen hoteles de cinco estrellas y otros de menor costo al alcance de todas las posibilidades. La Comisión Organizadora puede obtener en ciertos hoteles condiciones especiales. Es también posible que algunas instituciones puedan ofrecer alojamiento gratuito a las tripulaciones participantes. Octubre es un mes de alta temporada en Lima, debido a varios eventos tales como la Feria Internacional del Pacífico, las corridas de toros, y la festividad religiosa más importante del año. Se recomienda se comuniquen con tiempo con la Comisión Organizadora para información sobre el alojamiento y reservaciones.

ACCESO A CLUBES : Los participantes tienen acceso libre a los yacht clubs.

TRANSPORTE : La Comisión Organizadora puede obtener en algunos casos para los veleros extranjeros, transporte marítimo gratuito hacia y desde el Callao. Para mayor información, los interesados deberán comunicarse con la Comisión Organizadora.

ADUANAS : La Aduana del Perú, por intermedio de la Comisión Organizadora, ofrecerá una atención especial a los participantes en todo lo relacionado con los veleros, tripulaciones y equipo de los mismos.

AMARRAS : Los yacht clubs disponen de espacio suficiente para los veleros participantes.

SERVICIO DE VARADERO : El Yacht Club Peruano dispone de un 'travel-lift' para embarcaciones de hasta 14 toneladas métricas de peso. El Yacht Club Ancón dispone de una grúa para el izaje de veleros de hasta 33 pies de eslora. Para los veleros de mayor tamaño, la Comisión Organizadora puede obtener servicio gratuito en astilleros del Callao.

TURISMO : La Comisión Organizadora se ha puesto en contacto con prestigiosas agencias de turismo para que éstas ofrezcan al fin del campeonato y en las mejores condiciones, excursiones turísticas a Iquitos, Nasca, Cusco y Machu Picchu, así como por la ciudad de Lima.

PRESENTATION

With the purpose of offering a highly competitive race program and of an international level, the Organizing Committee has selected the Offshore's Racing Council race series for the world championships of the 'tonner' classes yachts, to be raced for the championship.

Thus, three olympic triangles will be raced, together with a short cruise of one night, and a so called long cruise of two nights. Because of its variety, the series tests crews abilities as well as yachts' performance under the most diverse conditions.

The fact that the races take at most two nights also allows crews to participate in social and cultural events between races, which will make more enjoyable their stay in Lima.

The Organizing Committee hopes this race program satisfies the most demanding expectations of the participating crews.

FACILITIES

LODGING : Lima and suburbs, such as San Isidro and Miraflores, have five star hotels and others of lesser cost to suit all needs. The Organizing Committee may obtain special conditions on certain hotels. It is also possible that some institutions may offer free lodging to the participating crews. It is high season in Lima in October, due to several events such as the Pacific International Fair, bull fights and the most important religious festivity of the year. It is advisable that timely contact be made with the Organizing Committee for information about lodging and reservations.

ACCESS TO CLUBS : Participants have free access to the yacht clubs.

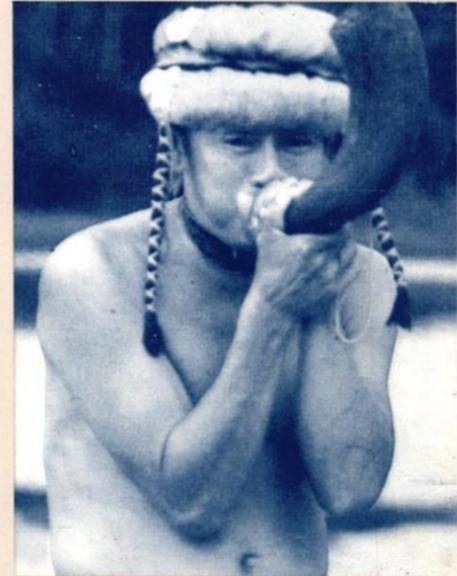
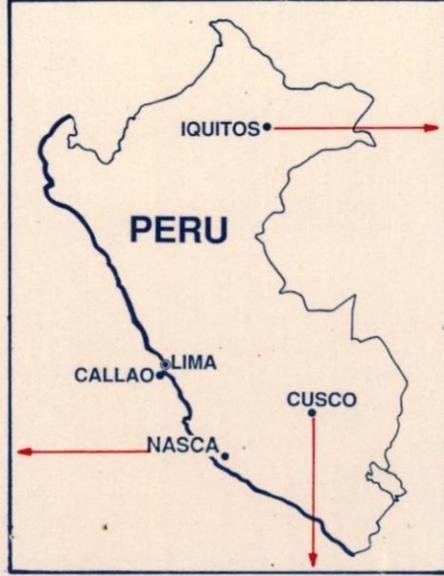
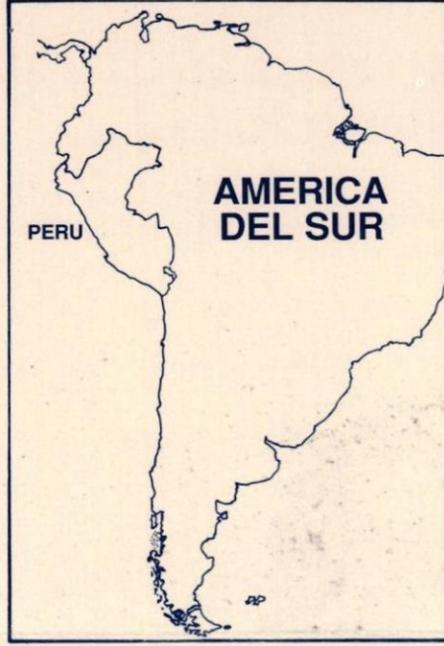
TRANSPORTATION : The Organizing Committee may obtain in some cases free sea transportation for foreign yachts, to and from Callao. Interested parties should contact the Organizing Committee for more information.

CUSTOMS : The Peruvian Customs, through the Organizing Committee, will give a special treatment to the participating crews, yachts and related equipment.

MOORINGS : The yacht clubs have ample mooring facilities for the participating yachts.

SLIPPING FACILITIES : The Yacht Club Peruano has a 'travel-lift' capable of hauling out 14 metric ton yachts, and the Yacht Club Ancón has a crane that can hoist 33 foot yachts. For bigger yachts, the Organizing Committee may obtain free service in nearby yards.

TOURISM : The Organizing Committee has contacted important touring agencies for their offering at the end of the championship and under the best conditions, tours to the jungle of Iquitos, the lines of Nasca, and Cusco and Machu Picchu, as well as around the city of Lima.



I CAMPEONATO INTERNACIONAL DE VELEROS OCEANICOS "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

Válido para el "Campeonato Sudamericano de Yachting Océánico"

Organizado por la:

Asociación Regatas Oceánicas del Perú, y la Asociación Peruana de Veleros Clase Cruceros.

Bajo los Auspicios de la:

Marina de Guerra del Perú, y la Federación Peruana de Vela.

Con la Cooperación del:

Yacht Club Peruano, y del Yacht Club Ancón.

Reglamentos: Las regatas del campeonato se regirán por los siguientes reglamentos, tal como se encuentren vigentes en la fecha del campeonato:

- Reglamento Internacional de Regatas (RIR) de la International Yacht Racing Union (IYRU).
- La International Offshore Rule (IOR)
- El International Measurement System (IMS)
- La Fórmula Handicap Sudamericana (FHS)
- El Reglamento Especial del Offshore Racing Council (ORC) sobre "Equipo Mínimo y Comodidades Estándar".
- El Reglamento del ORC para Campeonatos Mundiales para las Clases de Ratings Nivelados (libro verde), sólo los artículos que se indican y modifican en este Aviso de Regata.
- Este Aviso de Regata, y
- Las Instrucciones de Regata.

Lugar: Puertos del Callao y de Ancón, en Lima, Perú.

Programa: El indicado por la regla 6 del Reglamento del ORC para Campeonatos Mundiales, para todas las clases de este Reglamento excepto Quarter y Mini tonners, y como se modifica en este Aviso de Regata.

Fechas: Octubre de 1989

Viernes	6	Inspección.
Sábado	7	Ceremonia Inaugural.
Domingo	8	Triángulo olímpico.
Lunes	9	Crucero largo.
Viernes	13	Triángulo olímpico.
Sábado	14	Crucero corto.
Lunes	16	Triángulo olímpico.
Martes	17	Ceremonia de clausura y entrega de premios.

Divisiones: La flota tendrá tres divisiones: La IOR, la IMS y la FHS. Cada división puede subdividirse en clases a discreción de la Comisión Organizadora. Los límites de cada clase serán anunciados antes de la partida de la primera regata.

Admisión:

- Para inscribirse en:
 - La división IOR, el velero deberá tener un certificado de medición IOR válido.
 - La división IMS o FHS, el velero deberá tener el respectivo certificado de rating válido.
- Los certificados estarán firmados por una Autoridad Nacional reconocida por la IYRU.
- Un velero sólo puede inscribirse en una división.
- La Comisión de Regatas se reserva el derecho de medir e inspeccionar los veleros cuando lo crea conveniente.
- Los veleros que necesiten ser medidos deberán comunicarlo a la Comisión Organizadora antes del 1 de agosto de 1989, y estar en condiciones de medición según la regla 202 de la IOR, en el Callao antes del 1 de setiembre de 1989. No se espera poder efectuar mediciones IMS.

Distancias y tiempos:	Aproximadamente
Triángulos olímpicos:	22 - 24 mn.
Crucero corto:	27 horas.
Crucero largo:	54 horas.

Seguridad: El campeonato se correrá bajo las reglas para regatas de categoría 2 del Reglamento Especial del ORC.

Puntaje y Penas: La regla 11 del reglamento del ORC para Campeonatos Mundiales se aplicará para cada regata y para el campeonato. Los puestos en cada regata se establecerán por tiempos corregidos de acuerdo al sistema de tiempo sobre distancia. Las distancias se especificarán en las instrucciones de cada regata. Sin embargo, la Comisión de Regatas puede aplicar el sistema de tiempo sobre tiempo, para el triángulo olímpico.

Se aplicarán las penalidades alternativas, como se establece el Apéndice 3 del RIR y en la regla 11.4 del Reglamento del ORC para Campeonatos Mundiales.

Instrucciones Especiales:

- Los veleros deberán llevar un radio VHF marino con por lo menos los canales 16,68 y 72.
- La regla 14 del reglamento del ORC para Campeonatos Mundiales será aplicada en el campeonato.

Premios:

- Una Copa "Almirante Grau" será otorgada al ganador del campeonato de cada división.
- Se otorgarán trofeos al segundo y al tercero del campeonato de cada división, y a los tres primeros de cada clase.
- Se otorgarán medallas a los tres primeros de cada clase en cada regata. Los premios se entregarán durante la Ceremonia de Clausura.

Inscripción: La inscripción es por escrito y en los formularios especiales que remitirá la Comisión Organizadora a quien los solicite. El monto del derecho de inscripción es de \$ 250.00 dólares americanos. La solicitud de inscripción y el derecho de inscripción serán recibidos en forma conjunta hasta el 1 de setiembre de 1989.

Protestas: Las protestas serán resueltas por la Comisión de Protestas y sus fallos serán inapelables.

Responsabilidad: La Comisión Organizadora del campeonato, así como las instituciones y personas vinculadas a la organización y realización del campeonato, no aceptan responsabilidad alguna por la pérdida de vidas o propiedades, por daños personales o daños a la propiedad, causados durante o en conexión con este campeonato.

La responsabilidad en cada velero está determinada en la regla 2.0 del Reglamento Especial del ORC sobre "Equipo Mínimo y Comodidades Estándar", y en la regla B de las Reglas Fundamentales del Reglamento Internacional de Regatas de la IYRU.

Información: La correspondencia por consultas e inscripción deberá dirigirse a:

Comisión Organizadora
Campeonato Internacional de Veleros Océánicos
"Almirante Miguel Grau"
Av. Bolognesi 761, La Punta
Callao
Perú
Telex: 20114 PE.
FAX: 51-14-315582

Fórmula Handicap Sudamericana (FHS):

Esta fórmula ha sido desarrollada para alentar la participación en regata de veleros predominantemente de crucero y de veleros de regata que, por su antigüedad, no pueden correr competitivamente con modernos veleros IOR. La FHS se basa principalmente en mediciones similares a la IOR, y en otros parámetros que la completan, sin llegar a alcanzar la complejidad de la IOR. La Comisión de Admisión FHS de cada país da su aprobación o no a la inscripción y emisión del certificado de rating.

I INTERNATIONAL OFFSHORE YACHTS CHAMPIONSHIP "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

Valid for the "South American Offshore Yachts Championship"

Organized by the:

Asociación Regatas Oceánicas del Perú, and the Asociación Peruana de Veleros Clase Cruceros.

Under the Auspices of the:

Marina de Guerra del Perú, and the Federación Peruana de Vela.

With the Cooperation of the:

Yacht Club Peruano, and the Yacht Club Ancón.

Rules: The championship shall be governed by the following rules, as current at the time of the championship:

- The International Yacht Racing Rules (IYRR) issued by the International Yacht Racing Union (IYRU)
- The International Offshore Rule (IOR)
- The International Measurement System (IMS)
- The Formula Handicap Sudamericana (FHS)
- The Offshore Racing Council (ORC) Special Regulations Governing Minimum Equipment and Accommodation Standards.
- The ORC's Rules for the World Championships for the Level Rating Classes (green book), only the rules indicated and modified in this Notice.
- This Notice of Race, and
- The Sailing Instructions.

Place: Ports of Callao and Ancón, in Lima, Peru.

Program: The indicated by rule 6 of the ORC's Rules for the World Championships, for all classes of this Rule except Quarter and Mini Tonners, as modified by this Notice of Race.

Dates:

Friday	6	Inspection.
Saturday	7	Opening ceremony.
Sunday	8	Olympic triangle.
Monday	9	Long cruise.
Friday	13	Olympic triangle
Saturday	14	Short cruise
Monday	16	Olympic triangle
Tuesday	17	Closing ceremony and prizegiving.

Division: The fleet shall have three divisions: IOR, IMS and FHS.

Each division may be subdivided in classes, as decided by the Organizing Committee. Class limits will be announced before the start of the first race.

Admission:

- For registration in:
 - The IOR division, the yacht must hold a valid IOR measurement certificate.
 - The IMS or FHS division, the yacht must hold the valid corresponding rating certificate.
- Certificates shall be issued by a National Authority recognized by the IYRU.
- A yacht can only be registered in one division.
- The Race Committee has the right to remeasure or inspect any yacht at any time.
- Yachts requiring IOR or FHS measurement shall communicate so to the Organizing Committee before August 1st, 1989 and they shall be in measurement condition, according to IOR Rule 202, in Callao before September 1st, 1989. No IMS measurement is expected to be available.

Distances and Times:	Approximately
Olympic triangles:	22 - 24 nm.
Short cruise:	27 hours
Long cruise:	54 hours

Safety: The Championship shall be run under the regulations for category 2 races of the ORC's Special Regulations.

Scoring and Penalties: Rule 11 of the ORC's Rules for the World Championships shall apply for each race and for the championship. Places for each race shall be established according to the time on distance system. Distances shall be specified in the sailing instructions. However, the Race Committee may apply the time on time system to the olympic triangle.

The alternative penalties shall apply, as provided in the Appendix 3 of the IYRR and in rule 11.4 of the ORC's Rules for the World Championships.

Special Instructions:

- Yachts shall carry a marine VHF radio, with at least channels 16, 68 and 72.
- Rule 14 of the ORC's Rules for the World Championship shall apply for the championship.

Prizes:

- One "Almirante Miguel Grau" cup will be awarded to the championship winner of each of the three divisions.
- Trophies will be awarded to the championship second and third of each division, and to the first three of each class.
- Medals will be awarded to the first three of each class in each race. Prizes will be awarded on the Closing Ceremony.

Registration: Registration shall be in writing on the special registration form, which will be mailed by the Organizing Committee to anybody who requests it. The registration fee is US\$ 250.00. The registration form and the fee must be received together by the Organizing Committee not later than September 1st, 1989.

Protest: Protests will be heard by the Protest Committee, whose decisions shall be final.

Responsibility: The Organizing Committee as well as the institutions and persons involved with the organization and conduction of the championship do not accept any liability for loss of life or property, personal injury or damage to property caused by or in connection with the championship.

Responsibility on each yacht is determined by rule 2.0 of the ORC's Special Regulations Governing Minimum Equipment and Accommodations Standards, and by rule B of the Fundamental Rules of the International Yacht Racing Rules of the IYRU.

Information: Mail for additional information and registration should be addressed to:

Comisión Organizadora
Campeonato Internacional de Veleros Océánicos
"Almirante Miguel Grau"
Av. Bolognesi 761, La Punta
Callao
Perú
Telex: 20114 PE.
FAX: 51-14-315582

Formula Handicap Sudamericana (FHS):

This formula has been developed to encourage participation in regattas of cruising and older racing yachts, that cannot race competitively with modern IOR yachts. The FHS is mainly based on IOR type measurements and completed with other parameters, without reaching IOR's complexity. The FHS Admission Committee in each county approves or not the measurement and issuing of the rating certificate.



COPA ALMIRANTE MIGUEL GRAU

1ª REGATA OCEANICA INTERNACIONAL

PERU 1989

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Perú, a pesar de lo que mucho piensan, no es solamente un país andino cuyas riquezas se encuentran en las entrañas de los macizos andinos, el Perú es y desde hace varios milenios un país marítimo, desde que el hombre de las alturas emigró hacia el oeste, asentándose en los valles enclavados en los áridos arenales de nuestra extensa costa y es ese hombre que vincula con el mar inició su etapa de pescador valiéndose de fragiles embarcaciones de troncos, totora y hasta de odres. El mar peruano es fuente de una gran riqueza ictiológica y problemente en el futuro pueda ser explotada en lo concerniente a sus riquezas minerales para lo que se requiere tecnología que aún no poseemos. Pero hay otro aspecto del mar que no ha sido debidamente considerado y es el relacionado con las prácticas masiva de deportes acuáticos, así como también en el uso de embarcaciones de recreo en nuestro amplio litoral como fuente de turismo, aprovechando los bellos escenarios naturales a los que no puede acceder desde tierra y en fin, es necesario crear una conciencia marítima que permita al hombre peruano volver ojos al mar; máxime cuando el Perú goza del privilegio de tener una rica historia marítima con hombre como el Almirante don Miguel Grau Seminario y tantos otros que han dado ilustre a nuestra historia. El país requiere contar con hombre que vinculados al mar en diversas actividades, puedan en algún momento difícil servir al país, dado que constituyen la reserva naval del Perú.

En la actualidad existen varios países hermanos de Sud América que vienen organizando regatas oceánicas, tal es el caso de Argentina con su Regata Buenos Aires Rio de Janeiro; Chile con su Regata las Mil Millas; Ecuador con su Regata IsGalápagos en los cuales el Estado les presta las facilidades requeridas para la realización de dichos eventos por su importancia, tanto en la creación de una conciencia marítima, cuanto que, por su carácter internacional, hace conocer a esos países allende sus fronteras y permite no sólo la participación de tripulaciones extranjeras sino también de personas que con tal motivo hacen turismo dentro del país organizador. Es por ello que la Marina de Guerra del Perú en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte a través de la Federación Peruana de Vela viene organizando la Regata Oceánica "Almirante Miguel Grau" que se realizará cada tres años a partir del año 1989 en nuestro litoral. A ese efecto y colateralmente a la realización del evento podría organizarse viajes de turismo a diversas partes del país, como es el caso del Cuzco, Nazca, Iquitos y dentro de Lima hacer conocer nuestro patrimonio cultural e his

tórico.

Teniendo "ad portas" la primera regata internacional peruana "Almirante Miguel Grau" que se llevará a cabo el año 1989, nuestro país debe estar preparado para participar en las mejores condiciones posibles y el dispositivo vigente no permite adecuarse debidamente para este evento, como lo están otros países sudamericanos como Chile, Argentina y Brasil, Ecuador está adquiriendo una embarcación exclusivamente para intervenir en el Perú.

Nuestro país a la fecha representado por embarcaciones como: "Victoria" y "Lapacho" en fórmula IOR y "Naisan", "Seantrog" y "Madrugada" en fórmula FHS/ Estas embarcaciones, aunque competitivas en algunas condiciones, por su escasa eslora, (no más de 45 pies) no son adecuadas para cométencias de mar grueso y vientos de "cuadra" en donde la eslora es velocidad. Es por ese motivo que nuestras embarcaciones, aunque han hecho un meritorio papel, no pudieron tentar la primera colocación en la "Copa Galápagos" - en donde en fórmula FHS ganó el velero chileno "Blanca Estela" de 65 - pies de eslora. Así mismo, en la clase B que compitió el velero peruano "Naisan" de 42 pies, ganó el velero argentino "Cascabel II" de 46 pies de eslora. En esta regata prevalecen los vientos de "Cuadra".

Si nos referimos a la regata "Buenos Aires - Rio de Janeiro", la general fué en la versión última, por el velero norteamericano "Congere" de 62 pies de eslora y en la anterior a esta, por el velero "Cisne Branco" de Brasil con 80 pies de eslora.

Si revisamos los resultados del la última versión de la regata "Mil Millas Chilenas", el velero peruano "Lapacho" compitió en la fórmula IOR con veleros de mucho mayor eslora en condiciones de mar extremadamente gruesa y vientos muy fuertes de aproximadamente 35 a 45 nudos. No obstante, el "Lapacho" con tan solo 29 pies de eslora, le ganó a otros de mayor tamaño, la realidad fué que los dos primeros fueron barcos de 55 y 12 pies.

En la misma regata, en la fórmula FHS, ganó el velero chileno "Caleuche" de 46 pies de eslora, seguido del chileno "Blanca Estela" de 65 pies. Si seguimos, el tercero fué el chileno "Beagle" de 46 pies, luego el Argentino "Huayra" de 38 pies, luego el Chileno "Horizonte" de 38 pies, luego el chileno "Anna Pink" de 36 pies, seguido del francés "Sapristi" de 30 pies. Nuestra legislación actual sólo permite la importación, liberada de derechos, de embarcaciones de eslora no mayor de 36 pies, lo que, como podrá apreciarse de lo expuesto, limita nuestra posibilidad de obtener triunfos en las regatas Oceánicas. Es por ello que el Proyecto de Decreto Supremo

considera liberar a embarcaciones de más de 36 pies de eslora, pero bajo ciertos requisitos como son: que sean embarcaciones deportivas, reglamentadas bajo formulas internacionales de Regatas y que sea certificado por la Federación Peruana de Vela para evitar que puedan usarse este instrumento para liberar embarcaciones de personas que no están vinculadas con el deporte de la vela y que las importen para no competir burlando así - el pago de derechos arancelarios y otros impuestos que gravan la importación de dichas naves. Se ha incluido también en la liberación accesorios que no están incluidas en las disposiciones vigentes y que son necesarios como ayudas para la navegación, seguridad para la vida en el mar y accesorios para las propias embarcaciones.

Ello permitirá que nuestras embarcaciones puedan participar en igualdad de condiciones con otros países en las Regatas Oceánicas, sobre todo en la denominada "Almirante Miguel Grau".

DECRETO SUPLENTO

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Constitución Política del Perú, el Estado promueve la educación física, al deporte, especialmente el que no tiene fines de lucro y lo asigna recursos para difundir su práctica;

Que, la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo N° 328 ha declarado que la promoción y el fomento al deporte son de interés nacional, siendo unos de los objetivos el de promover y desarrollar la organización y práctica deportiva a nivel nacional y con carácter masivo;

Que, el mar territorial presenta a lo largo de la Costa Peruana condiciones excelentes para la realización de eventos deportivos marítimos;

Que, la organización de regatas con participación de deportistas nacionales y extranjeros motivará la conciencia marítima de los peruanos y contribuirá al fomento de este deporte;

Que, ~~la Marina de Guerra del Perú, en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte a través de la Federación Peruana de Vela, viene organizando la Regata Oceánica "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", a realizarse en el Litoral Peruano a partir del mes de Octubre 1, 1989, la misma que a la vez de promover el deporte de vela, es un medio de promoción turística;~~

que, la Regata Oceánica "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", viene a completar el circuito de regatas oceánica que se llevan a cabo en países hermanos de Sudamérica, como es el caso de las mil millas de Chile, la regatas Buenos Aires - Río de Janeiro de Argentina y la regata Galápagos de Ecuador;

Que, actualmente el parque de embarcaciones marítimas deportivas no reúne los requerimientos mínimos necesarios para competir con embarcación en regatas internacionales;

Que, asimismo, el art. 80 de la Ley General del Deporte establece que los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compiten con producción nacional podrán ser importados por el Instituto Nacional del Deporte, Federación, Ligas, Clubs y deportistas afiliados, libres del pago de derechos arancelarios y de los impuestos generales a las ventas, selectivo al consumo que grava la importancia;

Que, la Orgánica de la Marina de Guerra del Perú, Decreto Legislativo

Nº 438, establece como reserva Naval al personal calificado que esté - disponible para su movilización y como material de la Reserva Naval, - las embarcaciones de bandera peruana;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declárase a la Regata Oceánica "ALMIRANTE MIGUEL - GRAU", a celebrarse cada tres años en el litoral peruano, a partir del mes de Octubre de 1,989, como evento de Interés Nacional.

(X) ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Marina de Guerra del Perú, en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte a través de la Federación Peruana de Vela, la organización de la Regata Oceánica "ALMIRANTE MIGUEL GRAU".

ARTICULO TERCERO: Institúyase al premio denominado "ALMIRANTE MIGUEL - GRAU", que será entregado al ganador oficial de la regata mencionada - en el Artículo Primero que antecede, como estímulo por su participaci_ón en la ceremonia oficial de clausura del evento deportivo.

(X) ARTICULO CUARTO: Encárgese la ejecución del presente Decreto a los Mi_ nisterios de Defensa y Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, - Ministerio de Industria y Turismo quienes deben consignar en sus res_ pectivos presupuestos, los recursos necesarios para la realización de - la Regata Oceánica "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"; Facultándose a dictar dis_ posiciones complementarias.

ARTICULO QUINTO: Autorízase la importación libre de pago de derechos - arancelarios, y de los impuestos General a las Ventas y selectivo al - consumo que grava a la importación de embarcación a vela. de competen_ cia deportiva de más de 36 pies de eslora para Regatas Oceánicas, re_ glamentadas bajo las fórmulas internacional OFFSHORE RACING (IOR) - y fórmula HANDICAP Sud Americana (HSA) ó International Measure Syste_ (IMS) certificado por la Federación Peruana de Vela.

ARTICULO SEXTO: Inclúyese dentro de la liberación referida en el artí_ culo anterior, motores auxiliares, velas de competencia para embarca_ ción, cable de acero inoxidable y acero galvanizado con sus errajes - para sujeción de mástiles; mástiles y botavara de duro aluminio ano_ nizado o de fibra carbón; cabos o cuerdas de competencia fabricados - fibra sintética para el izado y cazado de velas; winches pastecas o - polipastos fabricados en aluminio, bronce, fibra de nylon y/o acero -

(X) Ver modificación adjunta.

inoxidable, brújulas é instrumento de ayuda para la navegación (corredera, anemómetro, navegador por satélite, equipo transreceptores de VHF y HF, Radar, radiogoniómetro) implementos para la seguridad de la vida en el mar (chalecos salvavidas, balsas salvavidas, arneses, bali- zas, equipo de señales sónicas, binoculares, luces de bengala, pisto- las de señales, banderines.)

En caso de dudas sobre la calificación de los accesorios a que se refiere el párrafo anterior, corresponderá a la Federación Peru- ana de Vela definir que la mercancía a importarse se encuentra dentro de los bienes sujetos a liberación.

Modificaci

ARTICULO SEGUNDO : Autorízese al Instituto Peruano del Deporte a -
traves de la Federación Peruana de Vela, la organización y ejecución
de la Regata Oceánica "Almirante Miguel Grau".

ARTICULO CUARTO : Los Ministerios de Defensa, Educación, Economía
y Finanzas e Industrias y Turismo, prestarán el apoyo necesario al
IPD para la ejecución de la Regata Oceánica "Almirante Miguel Grau" -
para cuyo efecto deberán consignar en sus respectivos presupuestos,
los recursos necesarios.